

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 411

RETIRO, 02 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Programa de Trabajo del Depto. de Adm. y Finanzas;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° Control Asistencia día 22/01/2012.-

DECRETO:

1° **Páguese**, la ejecución de programa de trabajo extraordinario efectivamente realizado por la funcionaria municipal que se individualiza;

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
GABRIELA CAMPOS H. Run. 9.341.141-2 Tesorera Municipal Grado 16°	22/enero/2012	08:30 a 17:33 hrs.	1.- Cierre año 2011. 2.- Apertura año 2012.- 3.- Informe Gastos consolidado (municipalidad, salud y educación). 3.- Informe pasivos SUBDERE.

individualizada, con cargo a la cuenta 21-01-004-005.000, 2° **Páguese** las horas extraordinarias correspondientes a la funcionaria "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTORIA NEIRA LÓPEZ
Encargada de Recursos Humanos

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
GBT/VNL/iep